y Alcalde mayor, d.n Ginés Acosta, d.n Alonso Siler, d.n Martin de Hecaro, d.n fran.co Arnaiz, d.n Juan Garcia Campero, d.n Alfonso de Lorez d.n Joseph Balcarcano, d.n fran.co Rivera, d.n Isidoro Navarro, y d.n Juan Valle jo regidores, d.n Miguel Garcia de Leon, y d.n Andres Leriano diputados del Comun, y d.n Sebastian Santo procurador Sindico Personero y acordaron lo siguiente

Disp.do del Medio Sal

El Señor d.n fran.co Arnaiz por el Señor d.n Cirilo Garcia dijo que en lugar de fran.co Martin que nombro por diputado del Partido de la Merced, nombra á Nicolas San Martin. Y la Ciudad lo aprueva

Viose en este Ayuntamiento un oficio parado ácerca Ciudad por el Exc.mo Señor su Corregr con fha de quinze del Corriente en que incluiendo el libramiento de la Administracion grál de Salinas deste Reino para la Sobrecarta de fanegas de Sal que deven percibir en el presente año las Diputaciones de este Campo, dice acerta Ciudad lo dé el Expediente que Corresponde Avisando á su Exc.a haverlo; Entendido por esta Ciudad Acuerda se Conteste á su Exc.a y que luego que vuelva echo los nombramientos de diputados se dé la Prevendencia á efecto de la entrega á dhos diputados de dicha Especie

Cedas de Cara y Pesca

Viose en este Ayuntam.to un auto Proveido por la real Justicia desta Ciudad en veinte del Corriente con la orden en que le antecede sobre cedas de Cara y Pesca, por el qual Semanda en observancia y Cumplim.to de dicha real orden se publique la real Cedula que cita del treinte del Mesmo del año inmediato parado por vando. Publicase en la forma acostumbrada; Entendido por esta Ciudad Acuerda se guarde y Cumpla como en ella se Manda

Arancel, Archivo.

Viose en este Ayuntamiento el Arancel Semanal de precios formado para los Comestibles por la real Justicia y Caballero fiel executor y Diputado de mes; Entendido por esta Ciudad Acuerda quede en su fuerza y vigor

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Alfonso Martinez Vitoria procurador del Numero desta Ciudad Apoderado del D.n Raphael Barco y del Campo Capitan del Regimiento de Infanteria de voluntarios Estrangeros, en que dice que el Enunciado D.n Raphael es hijo legitimo del D.n Alonso Barco y d.a fran.ca del Campo, Nieto de D.n Joaquin del Campo y Segura, y d.a Ines Ruyol, Segundo Nieto del D.n fran.co del Campo Capitan que fue de Galera y d.a Luisa Segura, tercer Nieto del D.n Pedro Segura y d.a Juana del Soto, quarto Nieto del D.n Alonso Segura, y quinto Nieto del Capitan D.n Pedro Segura vecinos vezinos y naturales que fueron desta Ciudad, medi ante lo qual pasa á pedir se le dé testimonio de la division Estado, y Empadronamiento que se hizo de hijos dalgo de los referidos D.n Pedro Segura, D.n Alonso Segura y el Capitan D.n Pedro Segura; Entendido por esta Ciudad Acuerda se franquee el dho su Archivo y se dé el testimonio que se pide

Archivo.

Viose en este Ayuntamiento un memorial del D.n Pedro Thomas Solano Rueda y Ro Escribano Abogado de los R.s Consejos vecino de la Villa de Llerena en que dice que para efecto que convie nen á su drecho y de los demas sus hermanos todos hijos del D.n Thomas Solano Ro y d.a Thoma Martinez Hermosa y Lopez Nieto por linea Paterna del D.n Pedro Solano Rueda y d.a Thomas Ro natural que fue desta Ciudad hijo de Pedro Ro y d.a Thoma Garcion como se acredita de los documentos y real